



**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO
DEPARTAMENTAL DE MUJERES
CRONOGRAMA DE DIFUSION Y ELECCIÓN**

FASE	DESCRIPCIÓN FASE	FECHA
1	DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MARZO 23
2	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS	MARZO 28 A ABRIL 18
3	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	ABRIL 18 Y 19
4	SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	ABRIL 20 Y 21
5	PRESENTACION DE CANDIDATAS	ABRIL 22
6	CAMPAÑA REPRESENTANTE ZODES	ABRIL 22 AL 29
7	ELECCIONES (virtual-presencial)	ABRIL 27, 28 Y 29
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS y NOTIFICACION	ABRIL 30
9	SESIÓN EN PLENO	MAYO 5
10	ACOMPAÑAMIENTO	90 DIAS

FASES DEL PROCESO DE ELECCIÓN CDM BOLIVAR 2022-2026

Fase 1.

Divulgación del proceso.

La fase de divulgación consiste en la socialización en territorio rural y urbano bolivarense, del Consejo Departamental de Mujer y Género como instancia consultiva para la participación de las mujeres, y de las fases del proceso eleccionario para el periodo 2022 — 2026. Su objetivo es promover la participación informada de las mujeres como votantes y candidatas.

Dada la importancia de garantizar amplitud en términos de tiempo y canales de comunicación, ésta se llevará a cabo durante las fases estipuladas en el presente documento, con el apoyo de Alcaldías municipales y del equipo humano de la Secretaría de la Mujer y la Gestión Social de Bolívar. Se dispondrá de la cuenta de correo electrónico asuntosparalamujer@bolivar.gov.co, a la cual las ciudadanas podrán allegar sus inquietudes frente al proceso.

Fase 2.

Inscripción de la candidatura de los sectores convocados.



Vía Cartagena-Turbaco
Km 3 Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Tel: 5756517444
asuntosparalamujer@bolivar.gov.co
bolivar.gov.co



En este periodo las mujeres interesadas en postularse como candidatas al Consejo Departamental de Mujeres, podrán hacer su inscripción, allegando toda la documentación requerida a través del correo electrónico definido por la entidad para tal fin. En la página web de la Gobernación de Bolívar se dispondrán los formularios requeridos, siendo necesario anexar los demás requisitos señalados en el presente documento.

Cada ciudadana podrá inscribirse solamente por una de las representaciones listadas en la presente convocatoria.

Fase 3.

Verificación de requisitos.

Los dos días calendario siguientes al vencimiento del período de inscripción, se llevará a cabo la verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción. Este proceso será adelantado por el comité de verificación, compuesto como mínimo por dos (2) funcionarios/as de la Gobernación de Bolívar.

Fase 4.

Subsanación de requisitos.

Las ciudadanas que se inscriban y no cumplan con uno o varios de los requisitos señalados en esta Resolución serán notificadas por correo electrónico, telefónicamente y en la página web de la Gobernación de Bolívar de modo que, en un lapso de un (1) día calendario, subsanen la ausencia de los requisitos señalados. La documentación de subsanación deberá ser allegada a través del correo electrónico destinado por la entidad para tal fin.

Fase 5.

Presentación y publicación oficial de ciudadanas candidatas.

Se notificarán a través de la web de la Gobernación de Bolívar, las redes de la Secretaría de la Mujer y la Gestión Social y telefónicamente las candidatas que, previamente inscritas, cumplan con los requisitos de postulación.

Fase 6.

Campaña electoral (en el caso de las representantes del zode Montes de María)

Una vez presentadas de manera oficial, las candidatas con plena autonomía técnica y financiera, tendrán nueve (09) días calendario para socializar su perfil de trabajo organizativo y comunitario, haciendo énfasis en su experiencia en materia de derechos humanos de las mujeres con enfoque territorial, de diversidad y participación ciudadana. El objetivo de esta fase es promover el conocimiento de las mujeres bolivarenses, de las candidatas por territorio y diversidad, facilitando el desarrollo de un ejercicio democrático e informado.

Fase 7.

Elecciones



Vía Cartagena-Turbaco
Km 3 Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Tel: 5756517444
asuntosparalamujer@bolivar.gov.co
bolivar.gov.co



Cada jornada contará con la participación de mínimo dos (2) jurados/as de votación: un (1) funcionario/a de la Gobernación de Bolívar y/o uno (1) del gobierno municipal donde se realizará la votación.

Cada sector y/o organización tendrá a su cargo realizar su proceso internamente, democrático, de elección de su representante principal y suplente, con el perfil de las candidatas, con el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer y la Gestión Social.

En el caso de la elección de la representante del Zodes Montes de María, podrá votar toda ciudadana colombiana, residente en los municipios de los montes de María, mayor de edad, presentando su cédula de identificación en original y fotocopia (siendo este última entregada a los/as jurados/as de votación y dejándola de forma definitiva dentro del archivo del proceso electoral).

Cada ciudadana ejercerá su derecho al voto respecto a los tipos de representación definidos en decreto 217 de 2018, a saber: - Representación por territorios/zodes

Fase 8.

Publicación de resultados Y Notificación.

A través de las redes sociales de la Secretaría de la Mujer y la Gestión Social serán publicados los resultados .

La notificación se realizará via correo y llamada telefónica. Esta fase se desarrollará en los siguientes dos (2) días calendario a la finalización de las elecciones.

Fase 9.

Sesión en Pleno del Consejo Departamental de Mujeres.

A través de evento público, presencial y virtual, se llevará a cabo la jornada de Sesión en Pleno del Consejo Departamental de Mujer y Equidad de Género electo. Se presentarán públicamente las consejeras por provincias y diversidades, se votará el Reglamento Interno y se levantará acta debidamente firmada por cada una de ellas. En el espacio será desarrollado también un acto simbólico entregando acreditación a las consejeras electas y reconocimiento a las salientes.

Fase 10

Acompañamiento



Vía Cartagena-Turbaco
Km 3 Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Tel: 5756517444
asuntosparalamujer@bolivar.gov.co
bolivar.gov.co